

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
 SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL
 SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL (01)

Partida	:	15
Capitulo	:	03
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.786.946
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20.560
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		20.560
09		APORTE FISCAL		6.764.886
	01	Libre		5.528.137
	03	Servicio de la Deuda Externa		1.236.749
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.500
		GASTOS		6.786.946
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.180.286
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.611.357
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.615.039
	01	Al Sector Privado		1.420.550
	002	Fondo para la Educación Previsional		1.420.550
	03	A Otras Entidades Públicas		194.489
	001	Fondo para la Educación Previsional		194.489
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		142.015
	04	Mobiliario y Otros		2.872
	06	Equipos Informáticos		6.807
	07	Programas Informáticos	04	132.336
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.237.249
	02	Amortización Deuda Externa		1.158.982
	04	Intereses Deuda Externa		77.767
	07	Deuda Flotante		500
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	1
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	69
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	Hasta 4 funcionarios a contrata podrán desempeñar funciones de carácter directivo, las que serán asignadas en cada caso, por el Subsecretario de Previsión Social.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	8.987
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL
SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL (01)

Partida	:	15
Capitulo	:	03
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- En Territorio Nacional, en Miles de \$		9.874
		- En el Exterior, en Miles de \$		8.738
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		421.076
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		12
		- Miles de \$		147.624
03		Incluye :		
	a)	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		10.835
	b)	Encuesta de Protección Social		
		- Miles de \$		452.698
	c)	Estudios requeridos por el Consejo Consultivo y/o la Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones		
		- Miles de \$		43.114
	d)	Estudios requeridos por el Consejo Consultivo y/o Comité de Ministros para la Seguridad y Salud en el Trabajo		
		- Miles de \$		41.120
04		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		